

SEPTIEMBRE 26 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE”

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.21 *del decreto 1083* de 2015 el empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.

Que, el 04 de octubre de 2023 en la ciudad de Pereira (Risaralda) se realizará el evento regional “Orientaciones en salud mental y discapacidad psicosocial para el sistema de educación superior colombiano” convocado por el Ministerio de Educación Nacional siendo necesaria la asistencia de la institución.

Que, para tales efectos se concede una comisión de servicios a la funcionaria ANGELA MARÍA BAZURTO CUBILLOS, Profesional Universitario – Coordinadora de Bienestar Institucional, para los días 3 y 4 de octubre de 2023 para asistir al evento “Orientaciones en salud mental y discapacidad psicosocial para el sistema de educación superior colombiano” convocado por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la funcionaria comisionada, cumplen con los requisitos de que trata el ARTÍCULO 2.2.5.5.31 del decreto 1083 de 2015.

Que, mediante Acuerdo No. 003 del Consejo Directivo, con fecha marzo 01 de 2023 se adoptó el Decreto 1-17-1066 de octubre 1 de 2021 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que, las erogaciones que por el presente acto administrativo se causan cuentan con certificado de disponibilidad presupuestal No. 20230815 de los rubros 2.1.2.02.02.006.01 – Gastos de viaje y 2.1.2.02.02.010 - Viáticos de los funcionarios en comisión, se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder una comisión de servicios a la servidora pública ANGELA MARÍA BAZURTO CUBILLOS, Profesional Universitario – Coordinadora de Bienestar Institucional, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.039.513 para asistir los días 3 y 4 de octubre de 2023 al evento regional “Orientaciones en salud mental y discapacidad psicosocial para el sistema de educación superior colombiano” convocado por el Ministerio de Educación Nacional que se llevará a cabo en la ciudad de Pereira.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de los viáticos ocasionales y gastos de transporte a la funcionaria que se generan por la comisión en la ciudad de Pereira (Risaralda), los cuales ascienden a la suma de SEICIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$660.500), por concepto de (1) día de viáticos pernoctando y de (1) día de viáticos sin pernoctar y gastos de viaje así:

NOMBRE	GASTOS DE VIAJE	VIÁTICOS
ANGELA MARÍA BAZURTO CUBILLOS	\$ 248.000	\$ 412.500

SEPTIEMBRE 26 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE”

ARTÍCULO TERCERO. Dicho reconocimiento se hará con cargo a la imputación presupuestal de los rubros 2.1.2.02.02.006.01 – Gastos de viaje y 2.1.2.02.02.010 - Viáticos de los funcionarios en comisión, con CDP No. 20230815.

ARTÍCULO CUARTO: Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión la funcionaria deberá presentar ante su superior, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, en cumplimiento del artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2023.



DORA INÉS RESTREPO PATIÑO
Vicerrectora Académica y de Investigaciones con funciones de Rectora

Elaboró: Angela María Bazurto Cubillos –Profesional Universitario

Revisó: Rosa Cortés Casanova-Área Jurídica

Vo. Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero